

S.E. 01/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 29 de enero de 2021, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 01/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia; Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Luis Guillermo Rivera Pascual, Subdirector de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en su carácter de Vocal del Comité; Arq. Cesar Ricardo Hernandez Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Alan Nofrietta Vota, invitado del Síndico Municipal; Lic. Alejandra Vidania Cárdenas, por el Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación de la póliza de servicio de soporte técnico para el sistema recaudador municipal, solicitado por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación de la póliza de servicio de soporte técnico para el sistema recaudador municipal, por un monto de hasta \$1,374,054.00 (Un Millón Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 40, fracción II, y 73, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como artículo 11 y 72, fracción XI, del Reglamento de la Ley en mención, ya que se acredita que se trata de la contratación de servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derechos de autoría, u otros derechos exclusivos, asimismo, se solicita al Comité autorización, a fin de realizar pago por anticipado, cuya justificación radica en que la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, considera conveniente aceptar la propuesta del proveedor bajo la modalidad de pago anticipado, pues con ello se puede tener ahorro de recursos cuantificables de dinero al aceptar la oferta más baja en cuanto a precio preferencial que el proveedor ofrece en su cotización, se acredita que la contratación por todo el periodo de duración del servicio y mediante un solo pago anticipado representa las mejores condiciones de contratación para el ente público, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo tecnológico, manifiesta que tiene la necesidad de adquirir la póliza de servicio de soporte técnico para el sistema recaudador para atender las necesidades de configuración de errores de los productos que se encuentran operando en producción, así como otorgar la asesoría necesaria para el uso adecuado de cada uno de los módulos. El sistema recaudador tiene la finalidad de integrar y facilitar la administración de los diversos padrones del Municipio y el cobro de impuestos que estos generan, teniendo siempre en consideración las diferentes reglas y características que forman parte de las fórmulas del cálculo del adeudo establecidas en la Ley de ingresos.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección signado por la titular de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo la contratación de la póliza de servicio de soporte técnico para el sistema recaudador municipal, mediante un procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente llevar a la cabo la contratación de la póliza de servicio de soporte técnico para el sistema recaudador municipal y autoriza realizar pago por anticipado, por un monto de hasta \$1,374,054.00 (Un Millón Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior con cargo a la cuenta 01-51331030002-999999-04-13049-382-000-03M0103-33302-1-0-GCAM-11, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 40, fracción II, y 73, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como artículo 11 y 72, fracción XI, del Reglamento de la Ley en mención, ya que se acredita que se trata de la contratación de servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derechos de autoría, u otros derechos exclusivos.

3. Notificación de ampliación del monto y vigencia del contrato AD043/2020, relativo a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio, así como eventos extraordinarios que sean solicitados, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación al contrato AD043/2020, relativo a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes dependencias del Municipio, así como eventos extraordinarios que sean solicitados, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través del oficio 15/2021, de fecha 25 de Enero de 2021, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicita la ampliación de la vigencia del contrato por el período que abarque del 1° de Febrero al 28 de Febrero de 2021, por las razones expuestas en el oficio en comento y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	MONTO MÁXIMO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	SUMATORIA DE AMPLIACIONES AUTORIZADAS
Única	\$9,530,000.00	\$700,000.00	7.346%	17.346%

Asimismo, se señala que el incremento del contrato no rebasa en conjunto el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, ampliación con cargo en la cuenta 01-51351080001-999999-04-13033-133-000-03M0101-35801-1-0-GCAM-11

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba la ampliación de la vigencia y el incremento en los términos anteriormente expuestos.

4. Notificación del procedimiento para la adquisición de pólizas de seguro para 13 drones de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua y el helicóptero halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

Se hace la aclaración en la orden del día, punto 4 de la Sesión Extraordinaria 01/2021, para quedar de la siguiente forma:

4. Notificación de ampliación de los contratos O.M.- 85/19-B y O.M.-85/19-B-3, relativos a la adquisición de pólizas de seguro para drones de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua y adquisición de póliza de seguro para el helicóptero halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación a los contratos O.M.- 85/19-B y O.M.-85/19-B-3, relativos a la adquisición de pólizas de seguro para drones de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua y adquisición de póliza de seguro para el helicóptero halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, a través del oficio OM/SRMS/BP/ADMVO/145/2021, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicita la ampliación por las razones expuestas en el oficio en comento y de conformidad con lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	PERIODO	TOTAL	PERIODO DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN	PORCENTAJE
O.M. 85/19-B (10 Drones y halcón 1)	De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020.	\$1,332,879.70	De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas del 31 de enero de 2021.	\$132,632.28	10%
O.M. 85/19-B-3 (3 Drones)	De las 12:00 horas del 15 de agosto de 2020 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020.	\$79,478.96	De las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas del 31 de enero de 2021.	\$14,201.43	18%

Asimismo, se señala que el incremento del contrato no rebasa en conjunto el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, ampliación con cargo en la cuenta 01-51341050001-999999-04-13031-133-000-03M0101-34501-1-0-GCAM-11.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado de dicha situación.

5. Notificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y toda vez que la planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen, se sujetara a las disposiciones específicas de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y con el fin de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a que fueron destinados, se pone a disposición de este Comité, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual servirá de soporte para no exceder los montos establecidos en términos del artículo 75 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

6. Asuntos Generales.

7. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 01/2021.



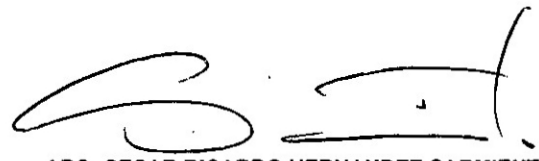
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. LUIS GUILLERMO RIVERA PASCUAL
VOCAL - SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO



ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. ALEJANDRA VIDANA CARDENAS
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 01/2021 CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021.